

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25883 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 594/2010-4, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil PLEG-MILL, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 8 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021975-1